OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

326

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2018, del Viceconsejero de Función Pública, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de Empleo Público Vasco.

El Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno ha elaborado un Anteproyecto de Ley de Empleo Público Vasco, proyecto que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

Para ello, en cumplimiento de dicha regulación legal, el Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno dictó la Orden de 17 de mayo de 2017, que dio inicio al procedimiento de elaboración y tramitación del Anteproyecto de Ley de Empleo Público Vasco, y la Orden de 16 de octubre de 2017, de aprobación previa de dicho Anteproyecto, una vez redactado el texto articulado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de las ciudadanas y ciudadanos serán objeto de trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

La regulación que se pretende afectará al conjunto de ciudadanas y ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en la medida en que determina las condiciones de acceso al empleo público y el funcionamiento integrado y eficaz de las Administraciones Públicas vascas.

A tal efecto, se somete el Anteproyecto a información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose para ello suficiente el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 4.c) y 16 del Decreto 71/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno,

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública el Anteproyecto de Ley de Empleo Público Vasco, por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del proyecto estará disponible en la Viceconsejería de Función Pública sita en Vitoria-Gasteiz, en la calle Donostia-San Sebastián n.º 1 (CP: 01010), en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco: www.euskadi.eus

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de enero de 2018.

El Viceconsejero de Función Pública,
ANDRÉS ZEARRETA OTAZUA.